



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS

Montevideo, 11 de marzo de 2022

DGSG/N° 044/2022

VISTO: estos antecedentes;

RESULTANDO: I) por Resolución DGSG N° 27/2020 de 17 de enero de 2020, se adjudicó la Licitación Abreviada N°13/019 cuyo objeto es la "Contratación de un servicio de Cadetería, Telefonista y Recepcionista para la Dirección General de Servicios Ganaderos, en adelante D.G.S.G. del M.G.A.P. ubicada en Ruta 8 km 17 de la ciudad de Montevideo", a la empresa RAMOS ALVEZ DIEGO EZEQUIEL, por un precio total mensual de \$ 109.800 (son pesos uruguayos ciento nueve mil ochocientos) impuestos incluidos, por el término de un año a partir del 1° de abril de 2020;

II) por resolución DGSG/N°88/2021 de 9 de marzo de 2021, se prorrogó por el plazo de un año a partir del 1° de abril de 2021 la Licitación Abreviada de la referencia, y por resolución DGSG/N° 94/2021 de 16 de marzo de 2021 se dispuso la ampliación por el plazo de un año a partir de la misma fecha, del Ítem 1.1 Servicio de Cadetería (perfil administrativo por 8 horas), de la mencionada licitación;

III) por razones de oportunidad y conveniencia y por necesidades del servicio, esta Dirección General solicitó a la empresa adjudicataria su conformidad para la segunda prórroga de la licitación de la referencia, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2 del Pliego Particular de condiciones y para la ampliación de la primera prórroga del Ítem 1.1 Servicio de Cadetería (perfil administrativo), al amparo de lo dispuesto por el artículo 74 del TOCAF 2020, por el término de un año, hasta el 31 de marzo de 2023;

IV) en tiempo y forma la citada empresa manifiesta su conformidad con la segunda prórroga y ampliación solicitada, en las mismas condiciones y términos que el llamado original;

CONSIDERANDO: I) necesario y conveniente proceder a la segunda prórroga de la licitación de la referencia y ampliación de la primera prórroga del Ítem 1.1 Servicio de Cadetería (perfil administrativo) de la misma, por el plazo de un año contado a partir del 1° de abril de 2022;

II) el Área Financiero Contable, informa que existe crédito suficiente para atender las erogaciones resultantes de la presente contratación;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por los artículos 29, 30 a 33 y 74 del TOCAF 2020; Resolución Ministerial de 6 de noviembre de 1995 y resolución del Poder Ejecutivo de fecha 22 de abril de 2022;

**LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS
RESUELVE:**

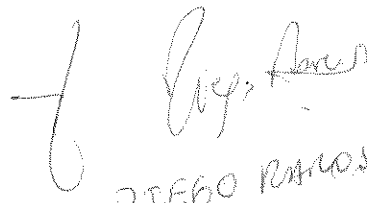
1. Prorrógase por el plazo de 1 (un) año, a partir del 1° de abril de 2022, la Licitación Abreviada N° 13/2019 cuyo objeto es la "Contratación de un servicio de Cadetería, Telefonista y Recepcionista para la Dirección General de Servicios Ganaderos, en adelante D.G.S.G. del M.G.A.P. ubicada en Ruta Nacional N° 8 km 17 de la ciudad de Montevideo", a favor de la empresa RAMOS ALVEZ DIEGO EZEQUIEL, de acuerdo al siguiente detalle: **Ítem 1:** a) 1.1: "Servicio de Cadetería (Perfil Administrativo)" por un precio mensual de \$ 37.210 (son pesos uruguayos treinta y siete mil doscientos diez) impuestos incluidos y b) 1.2: "Servicio de Cadetería" por un precio mensual de \$ 35.380 (son pesos uruguayos treinta y cinco mil trescientos ochenta), por un precio

total mensual de \$ 72.590 (son pesos uruguayos setenta y dos mil quinientos noventa) impuestos incluidos, más los ajustes paramétricos resultantes, e **Ítem 2:** "Servicio de Telefonista y Recepcionista" por un precio mensual de \$ 37.210 (son pesos uruguayos treinta y siete mil doscientos diez) impuestos incluidos, que actualizado por los respectivos ajustes paramétricos a la fecha, resulta en un monto mensual de \$ 82.835 (ochenta y dos mil ochocientos treinta y cinco pesos uruguayos) impuestos incluidos para el ítem 1 y de un monto mensual de \$ 41.576 (cuarenta y un mil quinientos setenta y seis pesos uruguayos) impuestos incluidos para el ítem 2.

2. Amplíase por el plazo de 1 (un) año, a partir del 1° de abril de 2022, el **Ítem 1.1.** "Servicio de Cadetería (perfil administrativo)" de la Licitación Abreviada especificada en el numeral precedente, por un precio mensual de \$ 37.210 (son pesos uruguayos treinta y siete mil doscientos diez) impuestos incluidos, que, actualizado por los respectivos ajustes paramétricos a la fecha, resulta en un monto mensual de \$ 42.462 (cuarenta y dos mil cuatrocientos sesenta y dos pesos uruguayos) impuestos incluidos.
3. Las erogaciones emergentes se atenderán indistintamente con cargo al Objeto del Gasto 289 de la financiación 1.1 "Rentas Generales" y 1.2 "Recursos con Afectación Especial" del Programa 320 "Fortalecimiento de la base productiva de bienes y servicios" de la UE 005 "Dirección General de Servicios Ganaderos" y a los fondos ya transferidos en el marco del Convenio suscrito entre la CND y el MGAP, cuyo beneficiario es la U.E. 005 D.G.S.G.
4. Pase por su orden, a la Auditoría destacada de Contaduría General de la Nación y a la intervención preventiva del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas.
5. Siga al Departamento Administrativo para que se notifique en expediente a la firma interesada.
6. Cumplido, siga al Área Financiero Contable de la U.E. 005 a sus efectos.


Dr. Diego de Freitas Netto
Director General

Re Notifícase
24/3/22


DIEGO RAMOS